



Diez y tres maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y TRES.

Real C<sup>o</sup> = Acordo en virtud de un Releuocionen a los D<sup>os</sup> Juan de  
Mota Ochove ducados de los quarenta deca Salas anuales en  
diendose rdo de diez y cinco y suena N. lo qual se le Releuocion  
Endara entaderu q. Conseruamos deese acuerdo el qual sea

Notaria de los D<sup>os</sup> noxe en la Comadonia G. Luconce =  
Saniago Paxillo Presenore enese Ayuntamiento en N. Caxilo de D. M. del

quendado de D. Juan. Carrer su D. notaria de los A<sup>os</sup> de pasada  
a favor de Saniago Paxillo Ochove deca Tuit. = Luconce  
de la Obederido Conel de pero debida lo admiris an C<sup>o</sup> q. Acordo q.  
quendando Caxila en el libro de Carrer N. Sebulba el Ocho. Conel  
rim. deese acuerdo =

Seo  
de Carrer  
de Carrer

Amemos

Juan Lopez Baza  
Josep Lopez

